



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 29 de noviembre de 1986

Año V. Núm. 142

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

Página

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 26 de noviembre por la que se regulan las Operaciones de Cierre del Ejercicio de 1986, en relación con la Contabilidad de Gastos Públicos

1.571

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 26 de noviembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia por la que se nombran funcionarios de carrera —Administrativos de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1.571

Orden de 26 de noviembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia por la que se nombran funcionarios de carrera —Auxiliares de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1.572

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Corrección de errores al acuerdo del Jurado Calificador del Concurso de Ideas, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, con fecha 22 de noviembre de 1986, nº 139

1.572

Corrección de errores al Acuerdo del Jurado Calificador del Concurso de Ideas, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, con fecha 25 de noviembre de 1986, nº 140

1.572

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Información pública de titulares afectados en el Proyecto de "Recrecimiento de la Presa Estanca de Perdiguero, de Calahorra

1.573

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Planes de Investigación del Instituto de Estudios Riojanos

1.573

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

1.573

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública

1.573

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 2 de Modificación de Créditos

1.574

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales (continuación)

1.574

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación inicial del Presupuesto para 1986

1.574

Padrones de contribuyentes por varias tasas

1.574

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Operación de Préstamo para financiar Polideportivo

1.575

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.575

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edictos de subasta

1.575

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédulas de emplazamiento

1.576

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

1.576

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

1.576

Edicto de subasta

1.576

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencias

1.577

Cédulas de citación

1.577

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencias

1.577

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Concurso para los trabajos de Fotomecánica previos a la publicación del libro: Los Pintores Riojanos

1.578

Concurso para la "Asquisición de un Distanciómetro y un Teodolito de Precisión"

1.578

Subasta para la ejecución de las obras de "Adecuación del Cementerio de La Barranca en Lardero"

1.578

Adjudicación definitiva de la "Construcción Balsa en Sojuela (La Rioja)"

1.578

Adjudicación definitiva de "Dragados de rios en La Rioja: Excaray, Alesanco, El Redal, Villalba de Rioja y Ollauri"

1.578

Adjudicación definitiva de la "Reposición de pavimento de la Ctra. LO-763 de Herramelluri a la Ctra. N-232 por Treviana"

1.578

Adjudicación definitiva de "Un muro de protección de la margen izquierda del rio Jubera. en Murillo de Rio Leza"

1.578

Adjudicación definitiva del "Acondicionamiento de la Ctra. I.O-8630, Ramal de la N-120 a Sorzano, tramo intersección con N-120 a Sotés"

1.578

Adjudicación de la "Asistencia Técnica, inventario de residuos sólidos generados en La Rioja"

1.578

Adjudicación definitiva de la "Restauración de muros en la Ctra. LO-611 de la N-111 a Ribafrecha"

1.579

Adjudicación definitiva de la "Adaptación del inmueble para Casa de Deportes y Juventud"

1.579

Adjudicación definitiva de la "Construcción de seis viviendas unifamiliares de protección oficial, promoción pública en Ollauri"

1.579

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

	Página		Página
Adjudicación definitiva de la "Adquisición de nueve motocicletas para el servicio de vigilancia de incendios"	1.579	AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON		Adjudicación definitiva de las obras de Polideportivo	1.579
Adjudicación de las obras de construcción de Piscinas	1.579	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
		Subasta de las obras de construcción del Centro Rural de Higiene	1.579

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de servidumbre para instalación eléctrica	1.579	Comisaria de Aguas	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO		Solicitud de caudal de aguas del Ebro para riego en la zona de Mendavia	1.580
GONZALEZ LACASA DE NAVARRETE		Solicitud de ampliación de aprovechamiento de aguas públicas	1.580
Convocatoria de Junta General Ordinaria	1.580		

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.		CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de documentos	1.580	Solicitud de duplicados de documentos	1.580

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 26 de noviembre por la que se regulan las Operaciones de Cierre del Ejercicio de 1986, en relación con la Contabilidad de Gastos Públicos
I.A.178

Póximo a finalizar el ejercicio económico, es necesario dictar las instrucciones relativas a las operaciones de cierre de la Contabilidad de Gastos públicos.

Por tanto, es absolutamente prioritario la determinación de las obligaciones contraídas a fecha 31 de diciembre, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Economía ha tenido a bien disponer:

1.— Señalamiento de Haberes en el mes de diciembre.

1.1. Las nóminas percibo de los haberes activos y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrará el día 10 de dicho mes y se remitirán a la Consejería de Hacienda y Economía el día 15, como fecha límite.

1.2. Los haberes activos y pasivos y las pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre serán satisfechas a partir del día 19.

2.— Previsiones sobre cantidades a justificar.

2.1. A partir del día 15 de diciembre, no se expedirán Mandamientos de Pago con el carácter de "A Justificar" con cargo al Presupuesto de 1986.

2.2. La justificación de los Mandamientos de Pago "A Justificar" con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio deberá obrar en poder de la Intervención General en fecha 26 de diciembre.

2.3. Las cantidades no gastadas se reintegrarán mediante el correspondiente ingreso en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma con idéntica fecha límite, 26 de diciembre.

3.— Fondo de Compensación Interterritorial.

3.1. El tratamiento de los créditos asignados al Fondo de Compensación Interterritorial se ajustará a lo siguiente:

a) Se integrarán en el Presupuesto de Resultados para 1987 los importes adjudicados y pendientes de pago durante el ejercicio de 1986, consignando idénticos importes en Resultados de Ingresos.

b) Se procederá a la anulación de la diferencia entre el crédito autorizado (Documentos A) y los importes adjudicados (Documentos D), cuya repercusión se tendrá en cuenta respecto a los ingresos.

3.2. Durante el ejercicio de 1987, se tramitarán los expedientes de incorporación de créditos presupuestarios, a medida que se integren los Remanentes del Fondo de Compensación Interterritorial en la Sección correspondiente del Presupuesto General del Estado.

4.— Expedientes de Modificación de Crédito.

A partir del día 9 de diciembre no se tramitarán nuevos expedientes de Modificación presupuestaria, salvo que lo autorice el Consejero de Hacienda y Economía.

5.— Expedición y tramitación de documentos contables.

5.1. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, así como por la Ley General Presupuestaria, que hacen coincidir el ejercicio económico presupuestario con el año natural y la liquidación del mismo al 31 de diciembre, los documentos contables, tendrán entrada en la Intervención General, con fecha límite el día 30 de diciembre, con excepción de los documentos A, cuyo último día será el 10 de diciembre en aquellos casos cuya tramitación no deba realizarse a través de la Oficina de Contratación.

5.2. En cuanto a los expedientes a tramitar a través de la Oficina de

Contratación, se regirán por la Instrucción de 15 de noviembre dictada por dicha Oficina.

5.3. Por las Secretarías Técnicas de las diferentes Consejerías se relacionarán, en el documento Anexo I, los gastos efectuados cuya documentación justificativa esté pendiente de recibirse en las Consejerías el día 30 de diciembre, dichas relaciones deberán figurar en la Intervención General en la fecha límite de dicho día.

En todo caso, las relaciones citadas se justificarán definitivamente con facturas y documentos originales por las Consejerías afectadas antes del día 20 de enero de 1987, debiendo acompañar los correspondientes documentos contables.

5.4. Los gastos periódicos correspondientes a teléfonos, agua, electricidad o similares, cuyo procedimiento de liquidación imposibilite el conocimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio que se cierra, en los plazos citados, se imputarán a la recepción de los justificantes al ejercicio corriente.

5.5. Las adjudicaciones definitivas de los expedientes de gastos tramitados y pendientes de dicha fase, se enviarán a la Intervención General antes del 20 de enero de 1987, debiendo corresponder como máximo al 31 de diciembre de 1986, adjuntándose el correspondiente contrato y documento D.

La Intervención General procederá a la anulación de las Propuestas de Gastos cuya adjudicación definitiva no obre en su poder en los plazos y con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

6.— Liquidación de Ingresos

Las Consejerías enviarán a la Intervención General antes del día 20 de enero de 1987 liquidación de los ingresos correspondientes al ejercicio de 1986, así como relaciones de deudores clasificados por conceptos presupuestarios de ingresos a 31 de diciembre de 1986.

7.— Gastos Plurianualizados.

Las Consejerías que hayan contraído obligaciones con cargo al Presupuesto de 1987 remitirán entre los días 2 y 15 de enero a la Intervención General los correspondientes documentos contables A y D de dicha anualidad, adjuntando a los mismos fotocopia del contrato, así como copia del documento D correspondiente al ejercicio de 1986.

Logroño, 26 de noviembre de 1986.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

ANEXO I

D. _____, como Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía, CERTIFICO, que los gastos que pueden acogerse a la tramitación establecida en el apartado 6.3 de la Orden de cierre son los siguientes:

APLICACION PRESUPUESTARIA		EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIO	ECONOMICA		

YF84
EL CONSEJERO DE

Logroño, 30 de Diciembre de 1.986
El Secretario Técnico

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 26 de noviembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia por la que se nombran funcionarios de carrera —Administrativos de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.A.35

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de mayo de 1986 (B.O. de La Rioja nº 63, de 29 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Administrativos de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto

2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 26 de mayo de 1986.

Por todo ello vengo a disponer:

Primerro.— Nombrar funcionarios de carrera, Administrativos de Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el órgano competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de noviembre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA
Cremades Alonso, Juana M ^a	16.486.469	Presidencia
López Sáenz, Carmen M ^a	16.491.484	Presidencia
Herce Garraleta, Fco. Javier	72.639.111	Presidencia
López de Silanes Fz. de V., Blanca	13.294.803	Presidencia
Pastor de la Concepción, Mercedes	16.503.892	Hacienda y E.
Fernández Blanco, Alicia	16.525.830	Hacienda y E.
Pampliega Aguado, Begoña	13.285.825	Hacienda y E.
Tecedor López de Silan., J. Ignacio	16.526.427	Hacienda y E.
Martínez Montaña, Ricardo	16.515.237	Hacienda y E.
Sáinz Romero, Juan José	16.524.873	Ordenación del T.
González González, M ^a Angeles	16.507.305	Ordenación del T.
Jiménez Sillero, M ^a Rosa	16.509.126	Agricultura y A.
Tomé Barbero, Víctor Manuel	16.519.370	Agricultura y A.
Serrano Rodrigo, Carlos	13.078.174	Agricultura y A.
Viloria Velasco, Isabel	16.491.122	Salud y C.
Pérez Gómez, Nemesio	16.520.665	Salud y C.
Faulín Martínez, José I.	16.516.591	Salud y C.
Hernando Chicote, Isaias	13.096.719	Industria y C.
Sáenz de Jubera López, M ^a Carmen	16.509.586	Trabajo y B.S.
Cerezo Lotina, M ^a Luisa	16.530.050	Trabajo y B.S.

Orden de 26 de noviembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia por la que se nombran funcionarios de carrera —Auxiliares de Administración General— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.36

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de mayo de 1986 (B.O. de La Rioja n° 63, de 29 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 26 de mayo de 1986.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Auxiliares de Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, separados según los diferentes grupos de aspirantes.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el órgano competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de noviembre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Provisión Específica	
Calle Rodríguez, M ^a Fernanda	16.374.326
Modrego Cabrerizo, Isabel	16.533.860
Checa Mansilla, Agueda	16.780.715
Sáenz Miranda, M ^a Amelia	16.530.977
Balmaseda Arospide, Mayela	16.502.466
Diego Agudo, Rosario de	16.520.923
Fernández Fernández, Julia	16.507.031
Ibáñez Gil de Gómez, Jesús	16.503.399
Pablo Palacios, Rosa de	16.500.041
Promoción Interna	
García Hernáiz, Angel Félix	16.501.824
Gómez del Río, M ^a del Carmen	16.517.323
Turno Libre	
Ruiz García, Pilar	16.534.771
Pablo Irache, M ^a Angeles	17.218.958
Domínguez Cacho, Pedro Isaias	16.521.234
Merino Gorrindo, Francisco Javier	16.526.652
Suberviola Elvira, Laura	16.512.749
Díaz de Cerio G ^a de Jalón, Ana M ^a	16.543.364
Quintana Barbero, Eva	16.551.889
Pérez López, Divina	16.531.154
Villanueva Capellán, Inés	16.543.702
Rodríguez Miguel, M ^a Olivia	16.543.120
Mugaburu Lacabrera, Carmen	16.479.446
Asunción Gutiérrez, M ^a Carmen de la	16.525.278
Molina Marzo, Angeles	16.545.710
López Moyano, Juana	2.849.428
Cantera Rubio, Carmen	16.512.662
Rodríguez Santibañez, Rosa María	16.526.791
Martínez Martínez, José Luis	16.533.263
González Bartolomé, Pascua	16.518.824
Moreno Baños, Rosa María	16.527.934
Guillén Etayo, M ^a Teresa	16.538.715
Galilea Medrano, Araceli	16.510.616
Zúñiga Zatarain, M ^a Eugenia	16.528.670
Corres Santos, M ^a Belén	16.537.799
Gutiérrez Jiménez, Araceli	40.962.862
Puchol Santiago, Antonia	16.529.171

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Corrección de errores al acuerdo del Jurado Calificador del Concurso de Ideas, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, con fecha 22 de noviembre de 1986, n° 139 III.A.568

Habiéndose observado error en la publicación del Acuerdo del Jurado Calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la Sede del Gobierno de La Rioja, en cuanto que no figura en el punto segundo las causas de rechazo de los trabajos, se procede a subsanar el mismo, quedando el segundo punto citado redactado de la siguiente forma:

“Segundo.— Rechazar, por las causas que a continuación se expresan, los trabajos que contienen los siguientes lemas de referencia:

LEMAS	CAUSAS DE EXCLUSION
02.— “NEW YORK”	No aportar planos relativos a las plantas 1 ^a y 2 ^a y cubiertas.
04.— “DOLCCEZZA”	No aportar plano de cubiertas a Escala 1:100
07.— “Q”	No aportar plano de cubiertas diferenciado del plano de situación, y, en todo caso, no ajustarse en ellos a las Escalas consignadas en Base F), c).
12.— “ANFISEBA”	No aportar planos de cubierta diferenciado del plano de situación y, en todo caso, no ajustarse en ellas a las Escalas consignadas en Base F), c).

16.— “CUBO” No ajustarse los planos de Alzados y Secciones a la Escala 1:100 determinada en las respuestas del Jurado.

Los trabajos rechazados se hallan a disposición de sus autores en la Secretaría Técnica de Hacienda y Economía, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Secretario Técnico, José I. Mingo Serrano.— V° B° El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

Corrección de errores al Acuerdo del Jurado Calificador del Concurso de Ideas, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, con fecha 25 de noviembre de 1986, n° 140 III.A.569

Habiéndose observado error en la publicación del Acuerdo del Jurado Calificador del concurso de ideas para la construcción de un edificio destinado a servicios administrativos, anexo a la Sede del Consejo de Gobierno de La Rioja, se procede a subsanar el mismo, quedando el punto tercero redactado de la siguiente forma:

“Tercero.— Conceder el tercer premio al proyecto de lema “1492” de José Eugenio Torio Piudo y José Sáenz de Jubera López.”

Asimismo, en el orden numérico de los apartados se ha reiterado por error el apartado “tercero”. Por tanto, deberá de sustituirse el apartado repetido “tercero” por el “cuarto”.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Secretario Técnico, José I. Mingo Serrano.— V° B° El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Información pública de titulares afectados en el Proyecto de "Recrecimiento de la Presa Estanca de Perdiguero, de Calahorra III.A.563

Aprobado técnica y definitivamente el Proyecto de "Recrecimiento de la Presa Estanca de Perdiguero, de Calahorra (La Rioja)", por la Dirección General de Obras Hidráulicas, el 10 de agosto de 1986, teniendo implícita la utilidad pública, al estar acogido a la Ley de fecha 7 de julio de 1.911, sobre construcciones hidráulicas con destino a riegos, esta Consejería ha resuelto, en 24.11.86, someter a información pública la relación de titulares y bienes afectados que se describen en el Anexo.

Durante los quince (15) días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción de las fincas, u oponerse, por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos.

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Secretario Técnico, Pedro Soto García.

ANEXO

Finca nº 1: Parcelas 81 y 82: Pol. 21. Propietario: D. Manuel de Miguel Hernández y otros. Superficie a expropiar: 2.250 m². Clase: Cereal. Situación: Caricente-Malcu.

Finca nº 2: Parcelas 12 y 28: Pol. 22. Propietario: D. Ricardo Puy Marzo. Superficie a expropiar: 2.750 m². Clase: Cereal-Secano. Situación: Malcu.

Finca nº 3: Parcela 55: Pol. 22. Propietario: D. Tomás González Lorente. Superficie a expropiar: 1.650 m². Clase: Cereal-Secano. Situación: Malcu.

Finca nº 4: Parcelas 56 y 223: Pol. 22, y Parcela 201: Pol. 21. Propietario: Ayuntamiento. Superficie a expropiar: 90.000 m². Clase: Erial-Pastos. Situación: Malcu.

Finca nº 5: Parcela 178: Pol. 50. Propietario: D. Fernando Deza Baudilio. Superficie a expropiar: 8.000 m². Clase: Erial-Pastos. Situación: La Estanca.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Planes de Investigación del Instituto de Estudios Riojanos

III.A.564

El programa de Becas y Ayudas a la Investigación, que anualmente se convoca por este Instituto, supone un apoyo decisivo a los jóvenes investigadores, especialmente concebido para colaborar a la formación de profesionales de la investigación, dentro de la temática de interés para nuestra Comunidad Autónoma y referido a la oferta investigadora que plantean los propios becarios.

Una vez asentada y regularizada esa primera fase, el Instituto de Estudios Riojanos emprende una segunda en la que se ofertan planes propios de investigación, especialmente dirigidos a equipos de investigadores, coordinados por los distintos departamentos o áreas de investigación de nuestro Centro y con duraciones temporales y presupuestos diversos, según el plan.

La primera fase de estos Planes propios de investigación cuenta con una subvención de 5.500.000 pesetas para que puedan iniciarse cuatro planes, que podrán contar con subvenciones sucesivas en los presupuestos anuales del Instituto. El concurso de acceso a los planes se atendrá a las siguientes bases:

Los cuatro planes de investigación que se ofrecen por el Instituto de Estudios Riojanos, presentados previamente a la Comisión Asesora de Investigación y aprobados por la Comisión Ejecutiva del Instituto como planes propios, se refieren a la temática:

—Cartografía geomorfológica y detección de las zonas de riesgo por erosión y movimientos en masa en las áreas de montaña de La Rioja. (Departamento de Geografía).

—Bases de las estructuras socio-económicas de La Rioja desde los dominios medievales a la época actual. (Departamento de Historia).

—Movimientos de corteza terrestre en La Rioja y su influencia en los caracteres químico-térmicos del agua subterránea. (Departamento de Ciencias de la Tierra).

—Arquitectura civil y militar en La Rioja. Evolución de estructuras y tipologías desde la Edad Media al Siglo XVIII. (Departamento de Arte).

Podrán participar postgraduados universitarios españoles, preferentemente formando parte de equipos de investigación multiespecializados, que atiendan total o parcialmente el área temática escogida.

La coordinación de la investigación de cada plan corresponderá al director del departamento correspondiente del Instituto de Estudios Riojanos, nombrado a tal efecto por el Director del Instituto.

Los distintos equipos o investigadores deberán plantear el presupuesto global de su oferta investigadora, en la que no podrán incluirse emolumentos personales, y la duración del desarrollo de la misma. El

Instituto aceptará, condicionalmente, el total del presupuesto y aprobará anualmente los distintos plazos que permitan su cumplimiento.

La renovación del presupuesto durante los años que dure el plan se condicionará anualmente a la propia disponibilidad presupuestaria del Centro y al cumplimiento por los diferentes equipos de sus compromisos investigadores.

La resolución del concurso anunciará los nombres de los equipos e investigadores que lo compongan, así como la disponibilidad presupuestaria, proporcional al desarrollo total del plan y a los fondos globales designados para tal efecto.

La Comisión de Selección de los diferentes equipos que se integren en los planes será nombrada y presidida por el Director del Instituto y compuesta por un especialista por cada área de investigación propuesta, catedrático o titular de Universidad, el Director del Colegio Universitario de La Rioja, el Director de la U.N.E.D. y el Director de la Escuela de Formación del Profesorado. Formarán parte de la misma los miembros de la Comisión Ejecutiva del Instituto de Estudios Riojanos.

La decisión de esta Comisión podrá apelarse ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de siete días naturales tras su publicación.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Instituto (c/ Calvo Sotelo, 15, Bajo) desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta el próximo día 11 de diciembre a las 15 horas.

FORMA DE SOLICITUD

—Instancia según modelo del I.E.R.

—Datos complementarios: En folios DIN-A4 mecanografiados a doble espacio, hojas numeradas correlativamente.

* Curriculum vitae de cada uno de los investigadores que componen el equipo.

* Memoria relativa al estudio o investigación programado, esta memoria contendrá:

—Esquema del trabajo planteado referido total o parcialmente a alguno de los cuatro planes propuestos.

—Duración y presupuesto aproximado del proyecto completo.

La ayuda a cada Plan se entregará anualmente en dos partes de un 50% cada una, la primera a la adjudicación, la segunda previo informe del Director-coordinador del plan. El último de los plazos, en planes a más de un año, sólo podrá devengarse una vez entregado el Trabajo, ya concluido, y previo informe positivo del Director del Instituto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los investigadores deberán firmar un convenio por el que se faculta a este Instituto para el uso del trabajo becado en nuestras series regulares de publicaciones.

El convenio recogerá también las bases globales de esta convocatoria.

Logroño, 24 de noviembre de 1986.— El Director del Instituto de Estudios Riojanos, Carlos L. Pérez Arrondo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.565

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-15.552 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV. "Circunvalación Este" en Santo Domingo de la Calzada, sustituyendo el actual apoyo nº 16 por otro de mayor altura.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier caso en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.566

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto,

de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar de Torre.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV. al C.T. "Villarejo" consistente en suprimir los apoyos actuales nº 12 al 23 y colocar tres apoyos metálicos.
- e) Presupuesto: 1.077.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.878.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.567

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.
- c) Finalidad de la instalación: Electrificación Polígono Industrial "Entrecarreteras".
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y Centro de Transformación nº 3 de 630 KVA.
- e) Presupuesto: 3.087.205 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.687.

Logroño, 21 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 2 de Modificación de Créditos III.C.1087

Elevado a definitivo, en ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 23 de octubre último, relativo a la aprobación del expediente nº 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ALTAS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.900.000
6	Inversiones reales	4.100.000
TOTAL ALTAS ...		6.000.000

Procedencia de los Fondos

Superávit disponible del ejercicio de 1985	6.000.000
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.	

Agoncillo, 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales (continuación) III.C.1073

Artículo Sexto: Liquidaciones.— El Jefe de la Policía presentará semanalmente declaración de los servicios prestados a que hace referencia esta Ordenanza en Gestión Tributaria y en el que se especifiquen los elementos necesarios para efectuar la liquidación.

En base a esta declaración la Gestión Tributaria se procederá a efectuar las oportunas liquidaciones, que serán aprobadas por la Alcaldía o Comisión de Gobierno en su caso y notificadas a los sujetos pasivos responsables del pago de esta tasa.

Artículo Séptimo: Período de ingreso.— Los obligados al pago harán efectivas sus deudas en período voluntario, dentro de los plazos fijados en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento.

Disposición Final.— El acuerdo de imposición de este tributo fue tomado y su Ordenanza fiscal aprobada inicialmente por la Corporación el 30 de septiembre de 1986 y comenzará a regir el primero de enero de 1987 junto con el Presupuesto General de dicho ejercicio siguiendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición Derogatoria.— A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal, queda derogada la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la tasa por Vigilancia Especial de Establecimientos.

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS

Disposición General.— En uso de las facultades concedidas en el artículo 199 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas.

Artículo Primero: Hecho Imponible.— El hecho imponible viene determinado por la actividad desarrollada con motivo de construcciones y obras en terrenos del término municipal e instalación de elementos industriales, tendente a verificar si las mismas se realizan con sujeción a las normas urbanísticas, usos del suelo y demás normativas legal vigente, necesaria para el otorgamiento de las preceptivas licencias.

Artículo Segundo: Obligación de contribuir.— La obligación de contribuir nace desde el momento en que se formula la solicitud de la preceptiva licencia o desde que se realice o ejecute cualquier construcción u obra, o la instalación de elementos industriales, sin haberla obtenido.

Artículo Tercero: Sujeto pasivo.— Son sujetos pasivos, las personas naturales o jurídicas incluidas las empresas explotadoras de servicios públicos que soliciten autorizaciones para los conceptos que se expresan, así como aquellos que los ejecuten sin haberlos solicitado.

Artículo Cuarto: Sustitutos del contribuyente.— Serán sustitutos del contribuyente los constructores o contratistas de las obras, construcciones o instalaciones. Serán responsables subsidiarios del pago de los derechos que regula esta Ordenanza el dueño del inmueble o la persona natural o jurídica que se beneficie con la explotación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Artículo Quinto: Base Imponible.— 1. Se tomará como base el coste material de la obra o construcción.

2. Para la determinación de la base se tendrá en cuenta:

A.— Licencias para las cuales sea necesario Proyecto-Técnico:

Se tomará como base de esta tasa el coste real y efectivo de la obra según el presupuesto de ejecución por contrata.

B.— Licencias para las cuales no sea necesario Proyecto Técnico:

Se tomará como base de esta tasa el coste real y efectivo de la obra. Se valorará por los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento en base a la declaración presentada por el interesado.

Artículo Sexto: Exenciones.— 1. Estarán exentas de esta tasa las obras que consisten en la reparación exterior de las fachadas y cubiertas de inmuebles sitos en el Casco Viejo de la ciudad.

2. A efectos de esta Ordenanza se considera Casco Viejo de la ciudad al delimitado en el Plano Anexo a esta Ordenanza.

(continuará)

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación inicial del Presupuesto para 1986 III.C.1088

Aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 21 de noviembre, el Presupuesto para 1986, se expone al público durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones.

Hormilleja, a 22 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Padrones de contribuyentes por varias tasas III.C.1099

Aprobados por la Corporación los padrones de contribuyentes por las tasas de rodaje y arrastre de vehículos, tránsito de ganados y perros, se exponen al público durante el plazo de quince días para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportuno.

Hormilleja, a 22 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Operación de Préstamo para financiar Polideportivo

III.C.1090

El Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Nájera en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 1986 acordó concertar con la Caja de ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja un préstamo con las siguientes características:

Cuantía: 36.000.000 pesetas.
 Tipo de interés: 13,5% anual.
 Plazo de amortización: 10 años.
 Formalización: Póliza mercantil.

Destino: Financiar la construcción del Polideportivo Municipal Cubierto de Nájera.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431,2 del Real Decreto 781/86 para que por espacio de quince días desde la publicación de este anuncio los interesados puedan interponer los recursos o reclamaciones que crean pertinentes.

Nájera, a 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.1091

Habiendo sido aprobado provisionalmente en sesión plenaria del día 22 de noviembre, el Padrón Municipal de Habitantes, cuyas cifras resumen son 111 población de de Derecho y 105 población de Hecho.

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referido al 1 de abril de 1986, por espacio de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados, podrán formular alegaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción de cada habitante.

El Rasillo, a 22 de noviembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.1314

En virtud de lo dispuesto de P. Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Antonio Iglesias Tejada y otros contra la Empresa demandada PIUMA, S.A. domiciliada en el Polígono El Sequero, 94 de Arrúbal en Autos nº 1.888/84 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª Planta, en Primera Subasta el día 13 de enero de 1987, en Segunda Subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1987, y en Tercera Subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la misma.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25% no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la peritación.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre el 50% de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que el ejecutante en el plazo de cinco días desde la celebración de la Primera Subasta, podrá pedir la adjudicación por los 2/3 de la tasación de los bienes o la administración de los mismos y en el mismo plazo desde la Segunda, por el 50% de su valoración.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuarse tal cesión en el plazo máximo de ocho días, si se trata de inmuebles y de tres días, si se trata de muebles.

11ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho, según se trate de muebles o inmuebles.

12ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

13ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

14ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

17ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la empresa sitos en Arrúbal, Polígono El Sequero, 94.

BIENES

—Máquina inyectora de poliuretano, marca Henenke, valorada en 6.800.000 pesetas.

—Parcela de terreno sita en Arrúbal, Polígono El Sequero, nº 94 en la que se encuentra un pabellón industrial inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, número Dos, al tomo 1752 del Libro 6º, número de finca 864, valorada en 22.000.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 20 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1315

En virtud de lo dispuesto en P. Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la Empresa demandada Delegación Corcho domiciliada en Logroño, c/ Vélez de Guevara, nº 25-B Autos 1.442/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la c/ Pío XII nº 33-1ª planta el día 19 de diciembre de 1986, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el

20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concedrá el derecho de tanteo al organismo acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del organismo acreedor y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10ª.— Que la certificación de cargas del Registro obra en autos en esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

13ª.— Los bienes embargados y objeto de subasta están depositados en los locales de la Empresa, sita en Logroño, c/ Vélez de Guevara, nº 25-B.

BIENES A SUBASTAR

Lote nº 1.— Un vehículo furgoneta marca Renault-4 TL, Matrículo NA-9791-I, valorado en 250.000 pesetas.

Lote nº 2.— Cinco mesas de oficina metálicas y de madera; dos máquinas de escribir marca Olimpia, con dos carros Involca; dos radiadores eléctricos; dos armarios metálicos, alto y bajo; dos archivadores AF y Roneo; seis sillas y dos estanterías metálicas. Valorado todo el lote en 170.000 pesetas.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1321

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, en Juicio de Divorcio nº 365/86 a instancia de D. José Joaquín Viguera Fonseca contra Dª María Luisa Resa Gil, en ignorado paradero, se emplaza a ésta para que dentro del término de veinte días, comparezca en dicho Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que, si no lo verifica, le paraá el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento expido el presente en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

IV.1327

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 533/86 a instancia de Dª Casilda García García, contra otros y Dª Ana García Martínez, con domicilio ignorado, se ha acordado emplazar a Dª Ana García Martínez, para que, dentro del término de diez días, pueda comparecer en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente en Logroño, a 20 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1328

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 334/84, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Talleres Lardero, S.A., D. Juan Luis Ruiz Fernández, D. Santos Ruiz Fernández y D. Eleuterio San Miguel Santolaya, en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha aclarar el edicto publicado en fecha 18 de noviembre último pasado en el sentido de que el vehículo marca Volvo modelo 244, matrícula LO-8113-F, cuando el embargo es el de matrícula LO-8133-F.

Dado en Logroño, a 20 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1310

Doña Maria Carmen Compaired Plo, Juez de Instrucción de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Diligencias Previas con el nº 321 de 1986, por la muerte del peatón Máximo Zapico González, con D.N.I. número 39.627.698, hijo de Máximo y Consuelo, nacido en Mieres (Oviedo) el día 11 de diciembre de 1935, con domicilio en Logroño, calle Rodríguez Paterna, nº 21, ocurrido el día 2 de junio de 1986, en la carretera LO-652, el cual al parecer fue atropellado. Por el presente de les hace el ofrecimiento de acciones comprendidas en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los familiares desconocidos, para que dentro del plazo de diez días puedan comparecer en autos personándose en forma.

Calahorra, a 18 de noviembre de 1986.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1311

Doña Maria del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Mayor Cuantía promovidos por Calzados Fal, S.A. bajo el nº 258/81 representado por el Procurador Sr. Llano contra D. Manuel Barrera Jordán, vecino de Badajoz en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de diciembre de 1986, a las 10,45 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25% del precio de la tasación y plazo de veinte días que se celebrará el día 7 de enero de 1987, a las 11 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 4 de febrero de 1987, a las 11,30 horas en el mismo lugar.

CONDICIONES:

Primera.— Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar preciamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito al acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

—216 pares de zapatos de caballero.

—239 pares de sandalias de señora.

—95 pares deportivos de señora.

—1.029 pares de zuecos.

—39 pares camperos.

—620 pares de zapatos de señora.

—1.030 pares de zapatillas de señora.

Valorados para subasta en 980.400 pesetas. Novecientas ochenta mil cuatrocientas pesetas, todo el lote.

Dado en Calahorra, a 27 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1322

Sentencia

IV.1330

Doña Ana María Fernández Martín Secretaria del Juzgado de Distrito número 1 de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas nº 4 de 1986 por lesiones en agresión seguido contra Blanca Baños Muñoz se ha dictado con fecha 29.4.86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Blanca Baños Muñoz, de la supuesta falta de lesiones en agresión que le ha sido imputada, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciante Jaime Sebastian Ravelo Buitrago, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 17 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Distrito número dos de los de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el Juicio de Cognición número 136/86, seguido a instancia del Presidente de la Comunidad de Propietarios de Gonzalo de Berceo 54 y Tejada, 2, contra Doña Sara Calatrava Ezquerro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo que sigue:

“Sentencia.— En Logroño, a 18 de noviembre de 1986. La Sra. D^a Ana María Fernández Martín, Juez del Distrito número dos de Logroño, ha visto las precedentes autos de juicio de cognición nº 136 de 1986, seguidos a instancia de la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Gonzalo de Berceo 54 y Tejada 2, bajo la dirección del Letrado Don Angel Lor Ballabriga, contra D^a Sara Calatrava Ezquerro, mayor de edad, en ignorado paradero, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad, y

Fallo.— Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón en representación de la Comunidad de Propietarios Gonzalo de Berceo, 54 y Tejada 2, debo condenar y condeno a la demandada Doña Sara Calatrava Ezquerro, que abone a la actora la suma de Ciento veintinueve mil trescientas pesetas (129.300 pesetas), así como los intereses legales desde la interposición judicial, y al pago de las costas judiciales causadas en este juicio, ratificando el embargo decretado en autos, de dos de octubre de 1986. Así por esta mi sentencia para cuya notificación de la demandada, en ignorado paradero, se publicarán edictos en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en primera instancia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero Doña Sara Calatrava Ezquerro, haciendo constar que la sentencia no es firme y puede ser apelada en el plazo de tres días, ante la Audiencia Provincial de Logroño, extendiendo la presente en Logroño, a 18 de noviembre de 1986.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.1323

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 589/85 sobre Malos Tratos se cita a Isabel Patiño Guerrero cuya última residencia era en c/ Obispo Lepe nº 3-1º-A de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 16 de diciembre de 1986, y hora de las 11,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Sentencia

IV.1331

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 522 de 1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— Logroño, a tres de noviembre de 1986.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 522 de 1985, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra D. José Antonio Escalera Roldán, mayor de edad, casado, agente técnico y vecino de Logroño y José Manuel Blasco Moneo, mayor de edad, soltero, viajante y vecino de Palma de Mallorca.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Blasco Moneo a la pena de 7.000 pesetas de multa con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago de la misma así como al pago de las costas.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al condenado José Manuel Blasco Moneo, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo la presente en Logroño, a 18 de noviembre de 1986.

Cédula de citación

IV.1324

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1221/84 sobre daños tráfico se cita a Carlos Manuel Gutiérrez Martínez cuya última residencia era Rodríguez Paterna, nº 5-1º de Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 16 de diciembre de 1986 y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1325

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 623/85 sobre lesiones agresión se cita a Jesús Dolmenero González cuya última residencia era San Juan nº 8 de Fuentes de San Esteban (Salamanca) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 16 de diciembre de 1986 y hora de las 11.20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario Actal.

Sentencia

IV.1332

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 1.942/1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Victorio, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 1.942/85 seguido por hurto, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Torres Sadaba, nacido en Alcanadre, hijo de Baldomero y Pilar, casado, pensionista y sin domicilio fijo y Miguel Lacruz Fabian, nacido en Alcoy (Alicante), hijo de Vicente y Carmen, sin domicilio fijo. Siendo perjudicado Julio Rojo Sáenz, mayor de edad, casado, natural y vecino de Duruelo (Soria).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Torres Sadaba y Miguel Lacruz Fabian, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 587/1º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas por mitad, quedando las baterías objeto de la falta, definitivamente en poder de su propietario. Así por esta mi sentencia en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a los penados Antonio Torres Sadaba y Miguel Lacruz Fabian, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 19 de noviembre de 1986.

Sentencia

IV.1329

Dña. Ana María Fernández Martín, Juez accidental del Juzgado de Distrito número uno de Logroño, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido Juicio de Cognición con el número 103/86, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle Galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Concepción Fernández Torija Oyón, contra Dña. Josefina Salas Usán, que se encuentra en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de 291.192 pesetas, se ha dictado sentencia en fecha 20 de Noviembre actual, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de propietarios de la casa número 9 de la calle Galicia de Logroño, contra Dña. Josefina Salas Usán, en reclamación de 291.192 pesetas, e intereses legales, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando a la demandada a que abone a la actora el principal reclamado y los intereses legales desde la inerposición de la demanda, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio y ratificándose el embargo preventivo efectuado.— Así por esta mi Sentencia, juzgando en primero instancia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—” Firmada y rubricada.— Sellada.

Y para que sirva de notificación a la demandada Dña Josefina Salas Usán, y haciéndosele saber que dicha sentencia no es firme y cabe contra la misma recurso de apelación ante este Juzgado, mediante escrito suscrito por Abogado, en el término de tres días hábiles, expido el presente en Logroño, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para los trabajos de Fotomecánica previos a la publicación del libro: Los Pintores Riojanos V.A.839

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Trabajos de Fotomecánica previos a la publicación del libro: Los Pintores Riojanos". Expediente nº 08-3.3-078/96.

Presupuesto de contrata: Ochocientos setenta y cuatro mil pesetas (874.000 Ptas.).

Fianza provisional: Diecisiete mil cuatrocientas ochenta pesetas (17.480 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 16 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 26 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso para la "Adquisición de un Distanciómetro y un Teodolito de Precisión" V.A.840

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Adquisición de un Distanciómetro y un Teodolito de Precisión". Expediente nº 04-4.3-043/86.

Presupuesto de contrata: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientas pesetas (3.802.400 Ptas.).

Fianza provisional: Setenta y seis mil cuarenta y ocho pesetas (76.048 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 16 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta para la ejecución de las obras de "Adecuación del Cementerio de La Barranca en Lardero" V.A.841

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: "Adecuación del Cementerio de La Barranca en Lardero". Expediente nº 04-1.1-045/86.

Presupuesto de contrata: Diez millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientas veintitrés pesetas (10.696.423 Ptas.).

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 4 Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1986.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 16 de diciembre de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Construcción Balsa en Sojuela (La Rioja)" V.A.827

El Consejero de Obras Públicas, con fecha 5 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Construcción Balsa en Sojuela (La Rioja)", a favor de la Empresa OLTEC, por un importe de 20.499.000 pesetas.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de "Dragados de ríos en La Rioja: Ezcaray, Alesanco, El Redal, Villalba de Rioja y Ollauri" V.A.828

El Consejero de Obras Públicas, con fecha 7 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de "Dragados de ríos en La Rioja: Ezcaray, Alesanco, El Redal, Villalba de Rioja y Ollauri", a favor de la Empresa ISMAEL ANDRES, S.A., por un importe de 10.000.000 pesetas.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Reposición de pavimento de la Ctra. LO-763 de Herramélluri a la Ctra. N-232 por Treviana" V.A.229

El Consejero de Obras Públicas, con fecha 17 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Reposición de pavimento de la Ctra. LO-763 de Herramélluri a la Ctra. N-232 por Treviana", a favor de la Empresa ISMAEL ANDRES, S.A., por un importe de 51.990.000 pesetas.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de "Un muro de protección de la margen izquierda del río Jubera, en Murillo de Río Leza" V.A.830

El Consejero de Obras Públicas, con fecha 5 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la construcción de "Un muro de protección de la margen izquierda del río Jubera, en Murillo de Río Leza", a favor de la Empresa ISMAEL ANDRES, S.A., por un importe de 4.300.000 pesetas.

Logroño, 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva del "Acondicionamiento de la Ctra. LO-8630, Ramal de la N-120 a Sorzano, tramo intersección con N-120 a Sotés" V.A.831

El Consejero de Obras Públicas, con fecha 17 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva del "Acondicionamiento de la Ctra. LO-8630, Ramal de la N-120 a Sorzano, tramo intersección con N-120 a Sotés", a favor de la Empresa ISMAEL ANDRES, S.A., por un importe de 26.995.000 pesetas.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación de la "Asistencia Técnica, inventario de residuos sólidos generados en La Rioja" V.A.843

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 20 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación de "Asistencia Técnica, inventario de residuos sólidos industriales generados en La Rioja", a favor de la Empresa GHESA, por un importe de 2.475.000 pesetas.

Logroño, 27 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Restauración de muros en la Ctra. LO-611 de la N-111 a Ribafrecha"
V.A.832

El Consejero de Obras Públicas, con fecha 19 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Restauración de muros en la Ctra. LO-611 de la N-111 a Ribafrecha", a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES ZORZANO, por un importe de 3.949.160 pesetas.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Adaptación del inmueble para Casa de Deportes y Juventud"
V.A.833

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 11 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Adaptación del inmueble para Casa de Deportes y Juventud", a favor de la Empresa INCOSA, por un importe de 82.967.893 pesetas.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Construcción de seis viviendas unifamiliares de protección oficial, promoción pública en Ollauri"
V.A.834

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 19 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Construcción de seis viviendas unifamiliares de protección oficial, promoción pública en Ollauri", a favor de la Empresa ARQUITECTURA Y VIVIENDA, S.A., por un importe de 24.172.357 pesetas.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Adjudicación definitiva de la "Adquisición de nueve motocicletas para el servicio de vigilancia de incendios"
V.A.835

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con fecha 19 de noviembre de 1986, ha resuelto la adjudicación definitiva de la "Adquisición de nueve motocicletas para el servicio de vigilancia de incendios", a favor de D. José Martínez Ochoa. Maquinaria Agrícola y Forestal, por un importe de 3.706.827 pesetas.

Logroño, a 25 de noviembre de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Adjudicación de las obras de construcción de Piscinas
V.A.838

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 9.9.1986, adoptó, entre otros, el Acuerdo que seguida y ligeramente transcribo:

1.— Adjudicar a "Construcciones Hernández", de Cuzcurrita de Río Tirón, la realización de las obras contempladas en Proyecto y posterior modificación de julio de 1986, redactado por el Ingeniero Ind. D. José I. Castellón Ridruejo, para "Construcción de Piscinas en Cuzcurrita de Río Tirón" por importe de dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil trescientas setenta (18.765.370) pesetas.

2.— Nombrar Director de las obras a D. José I. Castellón Ridruejo y a D. Jesús Álvarez Gómez".

Cuzcurrita de Río Tirón, a 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Adjudicación definitiva de las obras del Polideportivo
V.A.836

El Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Nájera, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre, acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción del Polideportivo Municipal Cubierto de Nájera a Ingeniería de la Construcción y Servicios Inmobiliarios S.A. (INCOSA) en la cantidad de 60.069.780 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 124 del Real Decreto 781/86.

Nájera, a 20 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Subasta de las obras de construcción del Centro Rural de Higiene
V.A.837

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre, artículo 118-1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril y artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.— Objeto del contrato.— Es la ejecución del proyecto de obras de un "Centro Rural de Higiene", según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Victoriano Andrés González.

2º.— Tipo de licitación.— Ascende a 7.000.000 pesetas, icluye ejecución material, beneficio industrial y gastos generales en los cuales está incluido el IVA, no así la dirección de obra que está a cargo del Ayuntamiento.

3º.— Plazo de ejecución.— Se fija un plazo global para la ejecución de la obra de seis meses contados a partir del acta de replanteo de las mismas.

4º.— Pagos.— Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5º.— Garantía provisional.— 140.000 pesetas.

6º.— Garantía definitiva.— 210.000 pesetas.

7º.— Presentación de plicas.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de las nueve a las catorce horas.

8º.— Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

9º.— Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil siguiente del que corresponda haber celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil precedente, en las mismas condiciones y tipos que en esta primera. Si también quedara desierta esta subasta, se podrá proceder a la contratación directa de acuerdo con la normativa vigente.

Modelo de proposición.— Don ... mayor de edad, estado ... vecino de ... con domicilio en ... calle ... de profesión ... con D.N.I. número ... en nombre propio o en representación de ... bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al Proyecto de ejecución de las obras de Centro Rural de Higiene de la villa de Quel, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios que se adjuntan y por importe de ... pesetas.

Declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º Y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del licitador.

Quel, a 21 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de servidumbre para instalación eléctrica V.B.463

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio, de fecha 15-9-86, fue autorizada a Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, a la instalación de línea aérea y subterránea en Aldeanueva de Ebro, a 13,2 KV, con origen en el apoyo nº 15 de la línea "Rincón-Aldeanueva" y final en el C.T. Pajares. Declarado asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 7.— D. José San Salvador de Blas, con domicilio en Aldeanueva de Ebro c/ Vergara Pastor nº 6, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m2 y vuelo sobre 74 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 m.

Parcela nº 8.— D. Gonzalo Falcón Martínez, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, c/ San Bartolomé nº 53, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m2 y vuelo sobre 50 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 m.

Parcela nº 9.— Doña Lourdes Bretón Álvarez, con domicilio en Alfaro, Ctra. de Zaragoza, nº 50 siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,28 m2 y vuelo sobre 50 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda total de los conductores de 3,70 m.

Se hace pública esta petición, para que cuantos se consideren interesados, puedan aportar, por escrito triplicado los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.653.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ANTIGUO DEL IREGUA Y PANTANO GONZALEZ LACASA DE NAVARRETE

Convocatoria de Junta General Ordinaria V.B.460

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria para el próximo día 19 de diciembre y hora de las cinco de la tarde, en el Salón de la Cámara Agraria Local de esta localidad, con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
 - 2º.— Examen de la memoria semestral.
 - 3º.— Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1987.
 - 4º.— Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.
 - 5º.— Elección de la mitad de los Vocales y Suplentes del Sindicato de Riegos y Jurado del mismo, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en el cargo.
 - 6º.— Ruegos y Preguntas.
- En caso de no asistir la mayoría absoluta de todos los Votos de la Comunidad se celebrará la Junta General en 2ª Convocatoria el día 21 de diciembre en el mismo local y a la misma hora.
- Navarrete, a 21 de noviembre de 1986.— El Presidente de la Comunidad.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de caudal de aguas del Ebro para riego en la zona de Mendavia V.B.461

La Comunidad Foral de Navarra —Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes— tiene solicitada la adscripción de un caudal de 2,5 m3/seg. de aguas del río Ebro, para destinarlo al riego de la zona de Mendavia, la cual fue declarada de interés nacional por Real Decreto 1370/1982 de 14 de mayo.

Hasta tanto pueda disponerse de la correspondiente concesión de aguas públicas, se solicita con carácter previo la autorización para construir el azud de toma en el río Ebro, cuyas obras se reflejan en el título "Anteproyecto de toma en el río Ebro y Canal derivador de la zona regable de Mendavia (Navarra)", suscrito en Zaragoza, diciembre de 1985, por el Ingeniero e Caminos D. Antonio Gracia Vera y el Ingeniero Agrónomo D.

José M. Asín Irigaray.

El indicado azud se encuentra proyectado en las proximidades del p.k. 15 de la carretera local de Logroño a Mendavia en los términos municipales de Viana (Navarra) y Logroño (La Rioja), con una anchura de 137 metros, constituido por escollera clasificada; se estima en cuanto a su máxima altura en unos 2,50 metros, con muros de hormigón en los estribos disponiéndose la obra de toma en la margen izquierda.

Asimismo se prevee un dragado del cauce en el tramo afectado con un ancho mínimo en su sección inferior de 120 metros, cuyos productos se destinan a la construcción de dos muros longitudinales de tierra de 1.120,46 metros y 1.323,94 metros en la margen derecha e izquierda respectivamente, con una anchura en su coronación de 5 metros y protegiéndose con escollera colocada el talud interior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28: 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de ampliación de aprovechamiento de aguas públicas
V.B.462

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Cadreita (Navarra), de Campos de esta villa y zona de Alfaro (La Rioja), solicita la revisión de la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, del que viene utilizando por derivación del río Aragón, en el término municipal de Marcilla (Navarra), con destino a riegos, conjuntamente con la Comunidad de Regantes de Villafranca y Milagro.

La pretensión se concreta a que se amplie el caudal de 667 l/s. que figura inscrito en la actualidad hasta el necesario para el riego de las 1.168 Has. que constituyen la zona regable de la Comunidad.

Acompaña como justificante del derecho que les asiste, un Acta de Notariedad autorizada por el Notario de Tafalla, D. Joaquín Pitarque Rodríguez, sustituto legal por vacante de la Notaría de Peralta (Navarra).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de veinte días hábiles contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Marcilla, Cadreita, Villafranca y Milagro de la provincia de Navarra y Alfaro de la de La Rioja, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en los Boletines Oficiales de las provincias de Navarra y La Rioja, respectivamente, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Solicitud de duplicados de documentos V.C.46

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 559.299, 598.710, 630.807 y 657.779, comprensivos de 69 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondientes a la sucursal de Logroño, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1986.— El Secretario General, Julián Martínez Lasierra.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.45

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-18.329.905-7, de Calahorra; 90-35.258.096-4, de Igea; 90-70.003.109-0, 90-81.318.771-4, 90-81.284.934-8, 90-81.285.013-0, todas ellas de Logroño; 90-82.283.026-2, de Tricio; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 70-101.336 y 73-107.491, ambos de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, 14 de noviembre de 1986.— Miguel A. Pastor Menchaca, Subdirector Letrado.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.